DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 de 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 2.2.1.1.2.1.1, DEL DECRETO 1082 DEL MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACION, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACION DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

ESTUDIOS PREVIOS

1-DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SASTIFACER CON LA CONTRATACION

La Institución Educativa requiere realizar la contratación para el **suministro de implementos de robótica**, consistentes en **dos (2) robots de cuatro (4) motores con sus respectivos controles, doce (12) ruedas con goma y cuatro (4) motores tipo Drive Motor**, con el propósito de fortalecer los ambientes de aprendizaje y las actividades pedagógicas relacionadas con la ciencia, tecnología, programación, electrónica y robótica educativa.

La adquisición de estos elementos permitirá complementar los recursos tecnológicos y didácticos disponibles en la institución, facilitando el desarrollo de actividades prácticas en las cuales los estudiantes puedan aplicar conocimientos relacionados con **programación, automatización, electrónica, control de movimiento, sensores, mecánica y resolución de problemas**.

Los robots y sus componentes constituyen herramientas educativas que permiten desarrollar experiencias de aprendizaje basadas en la experimentación y el trabajo práctico, favoreciendo el pensamiento lógico, la creatividad, la capacidad de análisis, el trabajo colaborativo y el desarrollo de competencias tecnológicas.

Los **dos (2) robots de cuatro motores con control** permitirán realizar actividades de construcción, programación y control de sistemas móviles. Por su parte, las **doce (12) ruedas con goma y cuatro (4) motores Drive Motor** permitirán complementar o reemplazar componentes necesarios para la configuración, montaje, mantenimiento y funcionamiento de los prototipos robóticos utilizados en las actividades pedagógicas.

La contratación resulta necesaria para garantizar la disponibilidad de elementos adecuados para el desarrollo de las prácticas y proyectos de robótica, evitando limitaciones ocasionadas por la falta o deterioro de componentes y permitiendo que los estudiantes tengan acceso a experiencias prácticas acordes con las necesidades actuales de formación tecnológica.

En consecuencia, se requiere adquirir estos implementos con características técnicas adecuadas, **nuevos, funcionales y compatibles entre sí**, garantizando su calidad y correcto funcionamiento, de manera que puedan ser utilizados en las actividades académicas, proyectos institucionales, clubes, ferias, muestras y demás espacios de formación relacionados con robótica y tecnología.

Con esta contratación, la Institución Educativa busca **fortalecer las competencias STEM, promover el aprendizaje práctico y experimental, incentivar la innovación y el pensamiento computacional y contribuir a la formación integral de los estudiantes**, mediante el uso pedagógico de herramientas tecnológicas y de robótica

Lo anterior en razón a que La Institucion debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta legislación especial de que trata la ley 715 del 2001, dando aplicación al manual de contratación interno

y lo preceptuado por la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

2.DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

ITEM	CODIGO	DETALLE
1	-60141000 -60141100 -26111700	SUMINISTRO DE IMPLEMENTO DE ROBOTICA (2 ROBOT 4 MOTORES + CONTROL, 12 RUEDAS + GOMA, 4 DRIVE MOTOR.

Por lo anterior es necesario contratar SUMINISTRO DE IMPLEMENTO DE ROBOTICA (2 ROBOT 4 MOTORES + CONTROL, 12 RUEDAS + GOMA, 4 DRIVE MOTOR, detallado la especificaciones técnicas:

Ítem	Elemento	Especificaciones técnicas	Cantidad	Unidad
1	**Robot móvil de 4 motores con control**	Robot móvil educativo equipado con cuatro (4) motores para desplazamiento, estructura apta para prácticas de robótica, sistema de control remoto, componentes eléctricos y mecánicos necesarios para su funcionamiento. Debe permitir actividades de programación, control de movimiento, montaje y experimentación.	2	Unidad
2	**Ruedas con goma**	Ruedas para robots móviles, con superficie de goma que permita adecuada adherencia y tracción sobre superficies de trabajo. Deben ser compatibles con los motores y sistemas de montaje de los robots adquiridos.	12	Unidad
3	**Drive Motor**	Motor de accionamiento para sistemas robóticos móviles, destinado al movimiento y desplazamiento de los prototipos. Debe contar con características de funcionamiento compatibles con los componentes y sistemas de robótica suministrados.	4	Unidad

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de suministro, el plazo de la ejecución del contrato será de 03 dias a partir de la suscripción del contrato.

2.4. LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la Institucion Educativa Distrital Para el Desarrollo del Talento Humano I.D.E.T.H.

2.5. SUPERVISION Y CONTROL

La Vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, será ejercida por ESTHER OROZCO, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 32.570.257 como supervisora.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 del 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 1082 de 2015, los procesos contractuales que realice la Institucion Educativa Distrital Para el Desarrollo del Talento Humano I.D.E.T.H inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el reglamento de contratación a su vez adopta y faculta al rector para que celebre o contrate cuando el valor del contrato celebrar sea igual o inferior a 20 (SMLMV), de acuerdo a las cuantías y siguiendo los tramites garantías, constancia y publicación establecido por el Consejo directivo con sujeción a los principios de la contratación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

4.1 ANALISIS ECONOMICO

De acuerdo con lo anterior el valor promedio de los servicios es por DOS MILLONES CUATROCIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS ($2.448.000).

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL
Para tal fin se cuenta con un Presupuesto Oficial de DOS MILLONES CUATROCIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS ($2.448.000).

Disponibilidad Presupuestal:	0000000009
Código presupuestal:	2.1.2.01.01.004.01.01.02
Fuente Recursos:	Gratiudad

4.3 FORMA DE PAGO

La Institucion Educativa Distrital Para el Desarrollo del Talento Humano I.D.E.T.H, pagara al contratista la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS ($2.448.000), contra entrega de los servicios prestados previa presentación del informe de actividades realizadas, según propuesta, registro fotográfico y certificación del servicio prestado por el supervisor designado.

4.4. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE
Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que ofrezca el menor valor y que reúna los requisitos solicitados por la entidad para ser seleccionada por la oferta más ventajosa desde el punto de vista económico. En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla, se verificaran las de quien presento el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Institucion Educativa Distrital Para el Desarrollo del Talento Humano I.D.E.T.H De no lograrse lo anterior se repetirá el proceso de selección.

5. REQUESISTOS MINIMOS HABILITANTES

1.	Certificados de existencia y representación Legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconozca su personería jurídica (requisitos esenciales para persona jurídicas o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio.(NO MAYOR A 30 DIAS)
2.	Fotocopia de Cedula de ciudadanía de identidad del contratista o representante legal
3.	Certificado de Procuraduría General de la Republica.
4.	Certificado de Policía Nacional
5.	Certificado de Contraloría General de la Republica
6.	Hoja de Vida
7.	Registro Único tributario (RUT)
8.	Experiencia Laboral
9.	Certificación Bancaria

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: Por tratarse de un contrato de menor cuantía, no se exigirá la constitución de una póliza de garantía, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiera esta ley, caso en el cual la entidad determinara la necesidad de exigirlas, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el reglamento interno aprobado por Institucion Educativa Distrital Para el Desarrollo del Talento Humano I.D.E.T.H.

7. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En el proceso teniendo cuenta que se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los ACUERDOS COMERCIALES, esta contratación no está cobijada por los mismo, suscritos por Colombia.

Dada en Barranquilla, a los 14 días del mes de agosto de 2026.

Celia Pérez Mercado
CC. No.22.663.836 de ponedera
Rectora.